

La Floresta, 26 de agosto de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 183/2025

ACTA N° 021/2025

VISTO: Que por expediente electrónico 2024-81-1280-00722, se tramitó habilitación de Food Truck, cuya titular es Mabel Beatriz Saule Alvarez;

CONSIDERANDO:

- 1- Que en actuación No. 19 se autoriza como lugar de instalación, Ruta Interbalnearia y calle Agustín Pons, Cuchilla Alta;
- 2- Visto lo informado en actuación No. 23 por el C.I.C., el Food Truck de la Sra. Mabel Beatriz Saule Alvarez no presenta observaciones del punto de vista Higiénico Sanitario Ambiental para la actividad que desarrolla.
Ha presentado documentación solicitada para éste trámite, por lo que está en condiciones de ser autorizado.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria, N.º 021/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Manifiesta estar de acuerdo con la instalación de Food Truck, cuya titular es Mabel Beatriz Saule Alvarez, ubicado en Ruta Interbalnearia y calle Agustín Pons, Cuchilla Alta, mientras el mismo se atenga a la reglamentación vigente y se mantenga habilitado por las oficinas correspondientes.
2. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido, comuníquese a la secretaría Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.



Anaclara de los Santos
Alcaldesa



Rosana Corbo
Concejala



Verónica Maurente
Concejal



Vicente Amicone
Concejal



Milton Umpiérrez
Concejal